

14 de septiembre de 2023

CONVOCATORIA PABELLÓN ESPAÑA

FERIA INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA DE NOVI SAD 2024

18 al 24 de mayo de 2024. Novi Sad (Serbia).

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante ICEX) organiza un Pabellón España en la FERIA INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA DE NOVI SAD, que tendrá lugar en el recinto ferial de Novi Sad (<https://www.sajam.net/en/>).

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de los siguientes sectores:

- Fertiirrigación y sistemas de riego
- Invernaderos y plasticultura
- Tratamientos de post cosecha
- Biotecnología vegetal.
- Maquinaria agrícola
- Equipamiento ganadero
- Agricultura de precisión /TICS para la agricultura
- Tecnología de envase y embalaje
- Tecnología para el procesado de alimentos
- Otros relacionados con la agroindustria.

La Feria Internacional de la Agricultura de Novi Sad celebra su 91ª edición del 18 al 24 de mayo de 2024, y constituye el principal punto de encuentro para el sector del equipamiento agrícola tanto para el mercado serbio como para toda la región del sudeste de Europa.

Serbia es uno de los principales productores y exportadores agropecuarios del sudeste de Europa. La agricultura representa alrededor de un 6,0 % del PIB y las exportaciones agrícolas y agroalimentarias, el 15% del total de las ventas serbias en el exterior (2022). La producción vegetal representa el 75% de la producción agrícola, destacando los cereales y cada vez más las frutas que están registrando una expansión evidente.

Como país candidato a la UE, los productos agrícolas serbios disfrutan de importantes ventajas comerciales con la Unión Europea, que es su principal socio comercial. Además, Serbia, como parte integrante del área CEFTA, tiene un acceso privilegiado a todos los mercados de la región.

Estos acuerdos comerciales ofrecen nuevas oportunidades, pero, para aprovecharlas, los agricultores y ganaderos serbios necesitan modernizar sus equipos y tecnologías de producción y adaptar su producción destinada a la exportación a los requisitos sanitarios y medioambientales de los mercados receptores, como la Unión Europea.

Como consecuencia de lo anterior, el sector agrícola está registrando un importante volumen de inversión por parte de actores locales y extranjeros.

Para la compra de nuevo equipo, ampliación o mejora de su producción, los agricultores serbios pueden beneficiarse del apoyo de la Unión Europea, a través del programa IPARD cuya implementación empezó a finales de 2018 y se basa en la publicación de concursos periódicos.

La contribución financiera de la Unión Europea para el programa IPARD III (2021 – 2027) ha aumentado en comparación con el período de programación anterior y asciende a 288 millones de euros. Las inversiones que podrán recibir apoyo del programa IPARD III se refieren a la adquisición de equipos y máquinas y a la construcción y reconstrucción de instalaciones, con el objetivo de aplicar las normas de la UE en materia de higiene, seguridad alimentaria, bienestar animal y protección del medio ambiente, reforzar a los productores agrícolas para la comercialización de productos en el mercado de la UE y prepararse para el uso de los fondos de la UE que estarán disponibles para los productores y transformadores agrícolas locales al unirse a la UE. Se espera que su implementación empiece a lo largo de 2023.

Asimismo, Serbia dispone de fondos propios (tanto del Gobierno central como de la provincia de Vojvodina y de los municipios) destinados a apoyar a los agricultores locales.

Cabe mencionar que Serbia tiene como una de sus grandes prioridades el desarrollo del sistema de riego. Para ello, están elaborando la Estrategia de riego y se benefician de un préstamo del BERD de 30 millones de euros para 2 grandes proyectos de sistemas regionales de regadío. El país también goza de un préstamo del Banco Mundial destinado a los productores para la mejora de los sistemas de riego.

Datos de la Feria (2023)		Datos del Pabellón Español (2023)	
Edición	90ª	Participación de ICEX con Pabellón Español	7ª
Nº de expositores	1.100	Superficie del Pabellón	99 m ²
Nº de visitantes	125.000	Nº de expositores	9 empresas

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón España, adjunto les remitimos las condiciones de participación en el mismo.

Fecha límite de inscripción: 17:00 hrs. del día 7/11/2023

Pablo Conde Díez del Corral

Director Tecnología Industrial y Servicios Profesionales

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de inscripción finaliza a las 17:00 hrs. del día 07/11/2023.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

La cuota se calcula en función del número de ediciones en las que la empresa y/o marca ha participado en el Pabellón que ICEX ha organizado en la Feria Internacional de la Agricultura de Novi Sad (Poljoprivredni sajam u Novom Sadu).

La cuota SUPER PLUS será aplicable a las empresas y/o marcas que asisten como primer año al pabellón), la cuota PLUS se aplicará a las empresas y/o marcas que participan por 2º/5º año y la cuota BASE corresponderá a las empresas y/o marcas que participan por 6º o más años, consecutivos o no.

A los efectos de contabilizar la participación, se considera como año de inicio el 2008.

Dada la grave crisis generada por el COVID-19 no se tendrán en cuenta, de manera excepcional, los años 2020, 2021, 2022 y 2023 para el cálculo de la temporalidad a aplicar a las empresas que participan en los Pabellones España organizados por ICEX en 2024.

CUOTA SUPER PLUS (para empresas y/o marcas de 1º año)	227 €/m ² +10% IVA = 249,70 €
CUOTA PLUS (para empresas y/o marcas de 2º a 5º año)	245 €/m ² +10% IVA = 269,50 €
CUOTA BASE (para empresas y/o marcas de 6º año en adelante)	260 €/m ² +10% IVA = 286 €
MESA DE TRABAJO*	1.470+10% IVA = 1.617 €
PACK DE PROMOCIÓN**	300+10% IVA = 330 €
Stand mínimo	9 m ²

(*) Mediante esta opción, su empresa dispondrá de espacio diferenciado dentro de la zona común del pabellón, identificado con un logotipo de la empresa.

(**) Si su empresa expone fuera del Pabellón Oficial, ICEX le ofrece la posibilidad mediante el pack de promoción de beneficiarse de la promoción y publicidad de la participación española en la feria.

El pago se realizará en 2 plazos, 50% en el momento de la inscripción y el 50% restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

No se tendrán en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.

Requisitos de participación:

Los participantes deberán ser empresas constituidas legalmente en España. Se permite la participación de filiales de empresas españolas siempre que éstas pertenezcan en un porcentaje superior al 50% a la empresa española. Así como pertenecer a alguno de los sectores indicados en la convocatoria.

Los participantes deberán contar con productos y servicios propios de fabricación y/o marca española.

Los participantes deben estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de sus actividades optimizando el efecto de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita dicha información a ICEX. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

- Enlace para CURSAR LA AUTORIZACIÓN EN ADUANAS:
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/DC15.shtml>
- Información sobre los objetivos de esta autorización: www.icex.es/colabora

En caso de que la demanda de espacio supere el espacio disponible, la selección de los expositores que estarán presentes en el Pabellón de España se realizará según el orden de inscripción, dando prioridad a la empresa que antes hubiese finalizado su proceso de inscripción y pago.

Una vez cubierto el espacio disponible, al resto de las empresas inscritas se les informará que quedan en lista de espera por si se produjera alguna baja. El orden en que las empresas se posicionen en este listado se corresponderá con el orden de inscripción y pago.

Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos extraordinarios, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación o posposición de la participación de ICEX en la Feria como consecuencia de las medidas adoptadas por el Covid 19, este Organismo procederá a la devolución de las cuotas previamente

abonadas por las empresas. Igualmente, en el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria como consecuencia de insuficiencia de participantes en el Pabellón, se devolverán las cuotas abonadas a las empresas inscritas.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen país o al resto de empresas participantes en el Pabellón. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, ICEX podrá requerir, de forma individual, a los interesados para que completen aquellos aspectos de su solicitud que esta entidad estime se han presentado por aquél de forma incompleta, siempre que dichos aspectos solicitados ya existieran al tiempo de presentar la solicitud. Los interesados deberán completar los datos que se les hayan solicitado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de los mismos.

III. INSCRIPCIÓN

Para inscribirse se deberá hacer clic en [este enlace](#)

La inscripción únicamente podrá hacerse online. Para inscribirse, deberá tener un usuario de nuestro portal www.icex.es que esté asociado a una empresa española o a una filial de una empresa española.

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción de “GUARDAR” si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento.

En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción online por favor contacten con el Centro de Atención al Cliente de ICEX: (+34) 913 497 100.

Podrá hacer el pago:

- **Con tarjeta bancaria**, para lo que tendrá que darle al botón “Pagar con tarjeta bancaria y finalizar inscripción”.
- **Por transferencia bancaria** a la siguiente cuenta:
 - IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099
 - CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX
 - ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES
 - Pº Castellana, 278
 - CONCEPTO: PE Feria Int. de la Agricultura Novi Sad 2024 – Nombre de la empresaSi elige esta opción de pago por transferencia, debe darle al botón “Seleccionar archivo”, subir el justificante de pago y luego darle al botón de “Pagar por transferencia bancaria y finalizar inscripción”.

Hasta que no **finalice** su inscripción, la misma no estará formalizada. Asimismo, les informamos que para realizar su inscripción deberá utilizar un usuario asociado a la empresa participante. **En ningún caso podrá hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.**

IV. PRODUCTOS/SERVICIOS EXPUESTOS

Los productos/servicios que se expongan en el Pabellón España **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española.** Dentro de cada stand **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado, facilitará los siguientes servicios:

Antes de la celebración de la Feria:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del pabellón: Diseño del proyecto, construcción y entrega llave en mano de su stand completamente equipado.
- Inclusión en el Catálogo Oficial de la feria y acreditaciones de entrada al evento.
- Identificación de contactos / potenciales clientes para las empresas que participen en el pabellón por primera vez.
- Campaña de promoción y captación de visitantes al pabellón español:
 - Edición de un catálogo de expositores del pabellón español (versiones en papel y online).
 - Difusión de la presencia española en la feria y captación de visitantes. Envío de newsletter a contactos del sector, difusión en redes sociales.
 - Campaña de prensa en medios profesionales especializados.
 - Edición de un vídeo promocional con el material corporativo cedido por las empresas participantes en el pabellón que se proyectará en el stand institucional.
- Sesión informativa sobre el mercado.

Durante la Feria, en el stand de ICEX:

- Zona de información institucional.
- Atención por parte del personal ICEX y/o la Oficina Comercial a los expositores.
- TV para proyectar vídeos de las empresas participantes
- Espacio común de almacenaje.

Durante la Feria, en el stand del expositor:

- Mantenimiento de los stands (limpieza, electricidad, etc.) y lo indicado explícitamente en las circulares.
- Servicios de Internet para los expositores del pabellón español.

VI. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón España.

Se incluirá, asimismo, el siguiente equipamiento según la modalidad de participación:

- 1.-**Mesa de trabajo individual:** Mesa y sillas, espacio de almacenaje y gráfica identificativa de su empresa. Las mesas estarán ubicadas en una zona abierta y común.
- 2.-**Stand propio:** la decoración será uniforme para todos los stands del pabellón, e incluirá mobiliario, espacio de almacenaje, iluminación, conexión eléctrica y gráfica identificativa de la empresa.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. **No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno.** ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

VII. MANTENIMIENTO DEL STAND

Los servicios indicados explícitamente en las Circulares, tanto de limpieza como de electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria, los expositores serán los únicos responsables de sus stands y por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros que pudieran ocasionar como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores. Ni los organizadores de la feria, ni ICEX no responden de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, los **expositores deberán respetar las siguientes normas:**

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente por ICEX en las Circulares para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria que, como norma general, será con 24 horas de antelación.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, horario que les será convenientemente comunicado por ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ONLINE CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

XI. COORDINACIÓN

El/La coordinador/a en ICEX, a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:

Antonio Rodríguez Illescas

Tel.: 91 349 64 20 / 91 349 61 02

e-mail: antonio.rodriguezi@icex.es / guillermo.hernandez@icex.es

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX) dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos identificativos y de contacto de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento es responsabilidad de ICEX y tiene como finalidad la de gestionar su solicitud y, en caso de resultar seleccionado, su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en un fichero responsabilidad de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición y, posteriormente, en su caso, su participación.
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que Ud. manifiesta que todos los datos facilitados son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
4. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada, siendo, por tanto, el consentimiento la base jurídica que legitima el tratamiento de los datos.
5. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos, debidamente bloqueados, durante el plazo legalmente aplicable con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto 6 siguiente.
6. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados.
7. Que, en todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.
8. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid (<https://www.aepd.es/es>) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.